



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00725 00**  
**AUTO No. 1791**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, dos de diciembre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso de restitución de inmueble arrendado incoado por ARRENDAMIENTOS DEL SUR S.A.S, en contra de los señores NELSON AUGUSTO RUIZ FLECHAS, MARY LUZ MALAVER BELLO, y MARTHA ROCIO RUIZ FLECHAS, observa el Despacho que el lugar de ubicación del bien inmueble objeto de restitución, esto es, Calle 36 D Sur # 27 D 39, Apartamento 478 y Parqueadero 23 pertenece al Barrio La Pradera del Municipio de Envigado,<sup>1</sup>razón por la cual se procederá a remitir la presente demanda (Verbal con trámite especial) de Restitución de Inmueble Arrendado (Mínima Cuantía y Única instancia) al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo CSJANTA 18-755 del 14 de septiembre de 2018 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

BAPU

**CÚMPLASE,**

Firmado Por:

**CARLOS NELSON DURANGO DURANGO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

---

<sup>1</sup> <http://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1c11b01289385c7fb62a360c3b6e2b54a7244cf68b31a8eecd5953c5f195d**  
Documento generado en 02/12/2020 10:28:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>